

ACTA CFP N° 21/2004

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 2004, siendo las 11:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC) Embajador Alberto Daverede, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Director General de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Ing. José María Molina, y el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti.

Asimismo se encuentra presente el Representante suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA):

1.1.- Resolución CFP N° 12/01.

2) CALAMAR:

2.1.- Nota de CAPA (28/04/04) en respuesta a Nota CFP N° 160/04 referida a la nota de CAPA N° 222 (13/04/04) sobre cuestiones de política del calamar para ser debatidas en la Comisión de calamar.

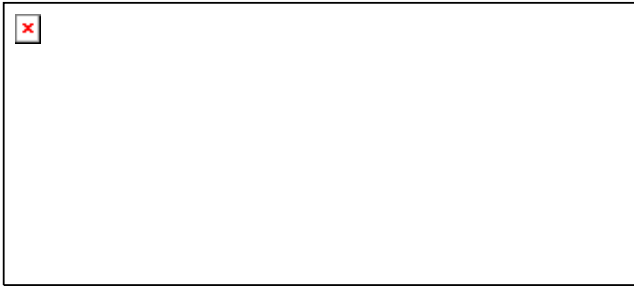
2.2.- Nota de CIPA (27/04/04) a la SSPyA referida a la nota emitida por CAPA el 23/02/04 referida a la problemática del recurso calamar.

2.3.- Calamar loligo:

2.3.1.- Nota de PESQUERA COMERCIAL S.A. (13/04/04) a la SSPyA comunicando la intención de hacer una prospección de pesca de calamar loligo dentro de la ZEE en áreas no vedadas para la pesca y solicitando autorización para realizar la misma con el b-p "NAVEGANTES" (M.N. 0542).

2.3.2.- Nota de COSTA MARINA S.A. (13/04/04) a la SSPyA comunicando la intención de hacer una prospección de pesca de calamar loligo dentro de la ZEE en áreas no vedadas para la pesca y solicitando autorización para realizar la misma con el b-p "PONTE DE RANDE" (M.N. 0244).

2.3.3.- Nota de PESCASOL S.A. (13/04/04) a la SSPyA comunicando la intención de hacer una prospección de pesca de calamar loligo dentro de la ZEE en áreas no



vedadas para la pesca y solicitando autorización para realizar la misma con el b-p "ESTREITO DE RANDE" (M.N. 0546).

3) VIEIRA:

3.1.- Nota INIDEP N° 0557 (20/04/04) adjuntando "Estadística de captura de vieira patagónica (*Zygochlamis patagonica*)" del 1°/01/04 al 16/04/04, elaborado por el Jefe del Proyecto Vieira.

3.2.- Nota INIDEP N° 0611 (26/04/04) adjuntando "Estadística de captura de vieira patagónica (*Zygochlamis patagonica*)" del 1°/01/04 al 26/04/04, elaborado por el Jefe del Proyecto Vieira.

4) FO.NA.PE.

4.1.- Capacitación:

4.1.1.- Nota del Dr. Raúl González, a cargo de la Dirección del Instituto de Biología Marina "Alte. Storni" de la Provincia de Río Negro, elevando una propuesta de capacitación para consideración por parte del CFP.

4.1.2.- Nota del Director de la Escuela Nacional de Pesca "Comandante Luis Piedra Buena" (31/03/04) solicitando los fondos necesarios para cubrir el hardware del proyecto "Simulador Radar / ARPA y de pesca" aprobado por el CFP en el Acta N° 41/02.

5) INIDEP:

5.1.- Nota INIDEP N° 613 (26/04/04) 2 CD con la actualización de los informes técnicos INIDEP del N° 1/04 al N° 29/04.

5.2.- Nota INIDEP N° 623 (28/04/04) adjuntando:

Informe Técnico N° 30/04: "Informe de la marea de pesca efectuadas por un congelador (código 8001) entre enero y marzo de 2004 con datos colectados por observadores del INIDEP (Resol. SAGPyA N° 74/04).

Informe Técnico N° 31/04: "Informe de cuatro mareas de pesca efectuadas por un fresquero (código 9002) entre enero y marzo de 2004 con datos colectados por observadores del INIDEP (Resol. SAGPyA N° 74/04).

Informe Técnico N° 32/04: "Informe de una marea de pesca efectuadas por un fresquero (código 9001) durante febrero de 2004 con datos colectados por observadores del INIDEP (Resol. SAGPyA N° 74/04).

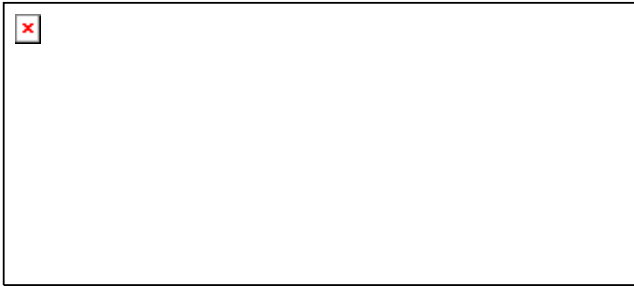
6) TEMAS VARIOS:

6.1.- Otros.

1) Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA):

1.1.- Resolución CFP N° 12/01.

Se analiza un proyecto de resolución a través del cual se modifica la Resolución CFP N° 12/01, que estableció un arancel anual para la emisión de las autorizaciones de los buques que realizan actividades de recolección de recursos vivos marinos antárticos en el área de la CCRVMA.



Al respecto, se decide por unanimidad prestar la conformidad al proyecto y elevar el mismo al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para su intervención en el marco del artículo 7° de la Ley N° 25.263.

A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que proceda en consecuencia.

2) CALAMAR:

En el marco de los lineamientos de política del calamar (*Illex argentinus*) oportunamente fijados por el CFP y ante la situación del recurso en la presente temporada, conforme lo establecido en el artículo 6° de la Resolución CFP N° 4/03, se decide por unanimidad que los buques poteros locados a casco desnudo en el marco de dicha resolución, sólo podrán iniciar las operaciones de pesca en la próxima temporada cuando, previa evaluación de la disponibilidad del recurso por parte del INIDEP, el CFP los habilite expresamente.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación a efectos de que la misma notifique a los armadores de los buques incorporados en virtud del artículo 1° de la Resolución CFP N° 4/03.

2.1.- Nota de CAPA (28/04/04) en respuesta a Nota CFP N° 160/04 referida a la nota de CAPA N° 222 (13/04/04) sobre cuestiones de política del calamar para ser debatidas en la Comisión de calamar.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

2.2.- Nota de CIPA (27/04/04) a la SSPyA referida a la nota emitida por CAPA el 23/02/04 referida a la problemática del recurso calamar.

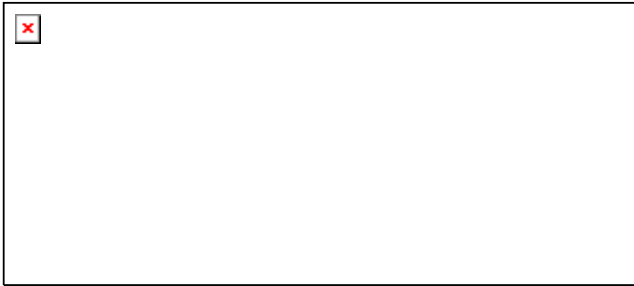
Se toma conocimiento de la nota de referencia.

2.3.- Calamar loligo:

2.3.1.- Nota de PESQUERA COMERCIAL S.A. (13/04/04) a la SSPyA comunicando la intención de hacer una prospección de pesca de calamar loligo dentro de la ZEE en áreas no vedadas para la pesca y solicitando autorización para realizar la misma con el b-p "NAVEGANTES" (M.N. 0542).

2.3.2.- Nota de COSTA MARINA S.A. (13/04/04) a la SSPyA comunicando la intención de hacer una prospección de pesca de calamar loligo dentro de la ZEE en áreas no vedadas para la pesca y solicitando autorización para realizar la misma con el b-p "PONTE DE RANDE" (M.N. 0244).

2.3.3.- Nota de PESCASOL S.A. (13/04/04) a la SSPyA comunicando la intención de hacer una prospección de pesca de calamar loligo dentro de la ZEE en áreas no vedadas para la pesca y solicitando autorización para realizar la misma con el b-p "ESTREITO DE RANDE" (M.N. 0546).



Se toma conocimiento de las notas de referencia.

Sobre el particular, el CFP manifiesta que ve con agrado una nueva alternativa para diversificar la pesquería y, analizados los antecedentes sobre la especie que obran en poder del CFP y con el fin de generar información que permita analizar la posibilidades futuras de manejo de la misma, se decide por unanimidad autorizar a los buques de la flota comercial a pescar calamar loligo (*Loligo gahi*) con el arte de pesca adecuado, en las zonas en las que se ha detectado la presencia de este recurso, excepto aquellas vedadas a la pesca, y bajo la condición de llevar a bordo un observador del INIDEP.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

3) VIEIRA:

3.1.- Nota INIDEP N° 0557 (20/04/04) adjuntando “Estadística de captura de vieira patagónica (*Zygochlamis patagonica*)” del 1°/01/04 al 16/04/04, elaborado por el Jefe del Proyecto Vieira.

Se recibe la nota e informe de referencia para ser analizado por los Consejeros.

3.2.- Nota INIDEP N° 0611 (26/04/04) adjuntando “Estadística de captura de vieira patagónica (*Zygochlamis patagonica*)” del 1°/01/04 al 26/04/04, elaborado por el Jefe del Proyecto Vieira.

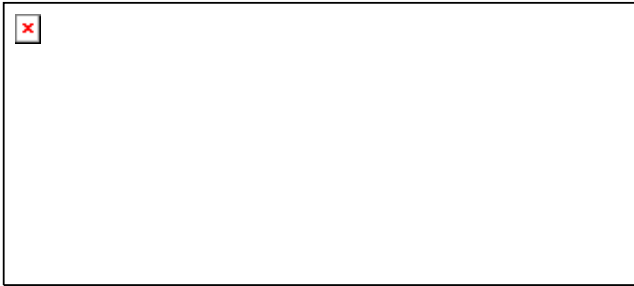
Se recibe la nota e informe de referencia para ser analizado por los Consejeros.

4) FO.NA.PE.

4.1.- Capacitación:

4.1.1.- Nota del Dr. Raúl González, a cargo de la Dirección del Instituto de Biología Marina “Alte. Storni” de la Provincia de Río Negro, elevando una propuesta de capacitación para consideración por parte del CFP.

Habiendo sido producido el análisis de admisibilidad del proyecto por parte de la Secretaría Técnica del CFP, en el marco del Anexo I del Acta CFP N° 28/00, se decide que el mismo será evaluado por el CFP en cuanto se disponga de fondos en la cuenta del FO.NA.PE.



4.1.2.- Nota del Director de la Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedra Buena” (31/03/04) solicitando los fondos necesarios para cubrir el hardware del proyecto “Simulador Radar / ARPA y de pesca” aprobado por el CFP en el Acta N° 41/02.

Se procede al análisis de la presentación de la Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedra Buena”, de la ciudad de Mar del Plata, en la que se solicita la asignación de los fondos restantes del proyecto de referencia (\$151.285,36) de manera de no interrumpir el desarrollo del Simulador Radar / ARPA y Pesca.

Al respecto se decide por unanimidad asignar al Proyecto “Simulador Radar / ARPA y de pesca” aprobado por el CFP en el Acta N° 41/02, los \$ 99.000 disponibles en la cuenta con cargo a rendir N° 2178/96 (Fondos en Custodia) según lo decidido por el Cuerpo en el punto 1.2. del Acta CFP N° 13/04, quedando un saldo de \$ 52.285,36 para cubrir la totalidad del proyecto.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique la decisión a la Autoridad de Aplicación, solicitándole que realice las gestiones necesarias para efectivizar la transferencia de fondos al Proyecto ARG/99/012, y a las autoridades de la Escuela Nacional de Pesca solicitándole que mantenga al CFP informado sobre los avances del proyecto.

5) INIDEP:

5.1.- Nota INIDEP N° 613 (26/04/04) 2 CD con la actualización de los informes técnicos INIDEP del N° 1/04 al N° 29/04.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se distribuyen copias del CD entre los Consejeros.

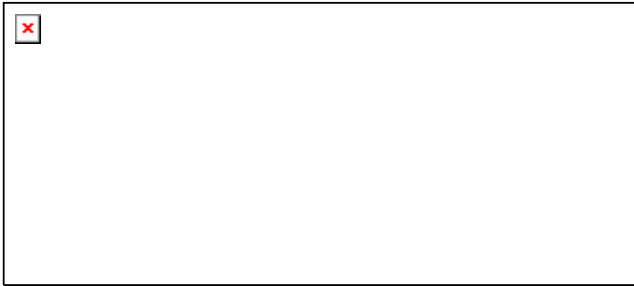
5.2.- Nota INIDEP N° 623 (28/04/04) adjuntando:

Informe Técnico N° 30/04: “Informe de la marea de pesca efectuadas por un congelador (código 8001) entre enero y marzo de 2004 con datos colectados por observadores del INIDEP (Resol. SAGPyA N° 74/04).

Informe Técnico N° 31/04: “Informe de cuatro mareas de pesca efectuadas por un fresquero (código 9002) entre enero y marzo de 2004 con datos colectados por observadores del INIDEP (Resol. SAGPyA N° 74/04).

Informe Técnico N° 32/04: “Informe de una marea de pesca efectuadas por un fresquero (código 9001) durante febrero de 2004 con datos colectados por observadores del INIDEP (Resol. SAGPyA N° 74/04).

Se reciben la nota e informes de referencia para ser analizados por los Consejeros.



ACTA CFP N° 21/2004

6) TEMAS VARIOS:

6.1.- Otros.

6.1.2.- Nota del Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de Buenos Aires (4/05/04) sobre política pesquera nacional.

A solicitud del Representante de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Oscar Fortunato, se incluye este tema en el Orden del Día y se recibe la nota de referencia como documento de trabajo interno para ser analizado por los Consejeros.

Previo a dar por concluida la sesión el CFP expresa su beneplácito por la hospitalidad recibida de las autoridades de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en oportunidad de la reunión del Cuerpo celebrada en la ciudad de Ushuaia entre los días 28 y 29 del mes de abril.

Siendo las 16:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión los días jueves 13 y viernes 14 de mayo de 2004 en la sede del CFP, a partir de las 10:00 horas.